

CIRCULAR N° 122/2025
REF: FERIA JUDICIAL MAYOR – CAPITAL.

Montevideo, 11 de septiembre de 2025.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 161/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 161/2025.

Montevideo, once de septiembre de dos mil veinticinco.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales;

ATENCIÓN:

A lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En los Tribunales de Apelaciones:

a) Durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4° Turno, a los Sres. Ministros, **Dr. Luis Dante Charles Vinciguerra, Dra. Gloria Gabriela Merialdo Cobelli y Dra. María Adriana de los Santos Arigoni.**

b) Durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno, a los Sres. Ministros, **Dra. Claudia Giselle Kelland Torres y Dr. Fernando Raúl Tovagliare Romero,** actuando con el Sr. Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente, **Dr. Gustavo Orlando Nicastro Seoane.**

Los Tribunales mencionados actuarán con sus respectivas Secretarías.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, durante los períodos que se indican a continuación, los siguientes Ministros de Tribunales: Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, **Dra. Loreley Beatriz**



Pera Rodríguez y Sr. Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente, **Dr. Gustavo Iribarren Busso**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026; Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 2° Turno, **Dra. Silvana Maria Gianero Demarco** y Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno, **Dra. Mónica Anabel Besio Barreto**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

2) **En los Juzgados Letrados** (actuando con la Oficina Actuarial de la Sede titular de los expedientes):

a) **en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos:**

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes Civiles de 1° a 5° y 10° a 14° Turnos, de Aduana, y Contencioso Administrativo de 1° y 4° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, **Dra. Jennifer Castillo Zamudio**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026; y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, **Dr. Juan José Benítez Caorsi**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

ii) en los asuntos correspondientes a las Sedes Civiles de 6° a 9° y 15° a 20° Turnos, de Concursos de 1° y 2° Turnos, y Contencioso Administrativo de 2° y 3° Turnos: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, **Dra. Pablo Sebastián Nieves Alallón**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026; y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, **Dr. Federico Ruben Tobía Silveira**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

b) **de Familia:**

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1°, 2°, 6°, 8°, 9°





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

13° y 23° a 28° Turnos: al Sr. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, **Dr. Daniel Gustavo Erserguer Testa**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026; y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 8° Turno, **Dra. Rossana Corina Pose Miguez**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

ii) En los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3°, 4°, 5°, 10° a 12° y 15° a 22° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 12° Turno, **Dra. Ana Iris Bueno Muñecas**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026; y al Sr. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, **Dr. Fernando José Veiga Ciarlariello**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

c) **del Trabajo**: a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 1° Turno, **Dra. María Isabel Rodríguez González**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, y a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 8° Turno, **Dra. Roberta Licciardi Lacava**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

d) **de Adolescentes**: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

e) **de Familia Especializado**: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

f) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley Nro. 15.032 (CPP 1980)**: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 23° Turno, **Dra. Isaura Tórtora Bof**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 27° Turno, **Dra. Verónica Ester Pena Molina**, durante el período comprendido entre



el 13 y el 31 de enero de 2026.

ii) Oficina Penal Centralizada (OPEC): los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º Turno, **Dra. Diovane Jeannette Olivera Cardozo**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026; y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1º Turno, **Dr. Fernando Adrián Islas Preyones**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

h) de Ejecución y Vigilancia: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

3) Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN): a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, **Dra. María Cristina Cánepa Vesga**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 06 de enero de 2026; a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno **Dra. María Geraldine Álvarez Rodríguez**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2026; y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, **Dra. Amina Aleida Peyrot Alí**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2026.

4) En los Juzgados de Faltas: a la Sra. Jueza de Faltas de 1º Turno, **Dra. María de la Macarena Santoro Berti**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, y al Sr. Juez de Faltas de 2º Turno, **Dr. Jorge Richard Pírez Bello**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

II.- Permanecerán a la orden en la Feria Judicial Mayor, las Sras. Juezas Letradas Suplentes de la Capital, **Dras. Alicia Aracely Olivero Gómez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 06 de enero de 2026; **María Victoria Abraham Banchemo**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2026; y **Karen Isabel Cuadrado Fernández Chávez**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2026.

III.- Designar como Alguaciles de Feria en Montevideo:

a) Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, a los Sres. Fernando Echezarreta y Gerardo Rojo, y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026, a las Sras. Mariela Méndez y Susana Demuro.

b) Para los Juzgados Letrados de Familia, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, a la Sra. María Noel Ibáñez y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026, a la Sra. Eliana Martínez.

c) Para los Juzgados Letrados del Trabajo y Adolescentes, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, a la Sra. Erika Franolich y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026, a la Sra. Mónica Reyes.

d) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, a las Sras. Sandra Marrero y Milka Planchón y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026, a las Sras. Marta Rodríguez Sowerby y Emilia Varela Martínez.

e) Para los Juzgados Letrados de Familia Especializado, los Sres. Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes, a las Sras. María Lourdes Lorenzo y Mónica Serra, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, a la



Sra. Carolina del Carmen Morales y a la Sra. Paula Castillo en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2026.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales anteriores se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.

- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-

- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

IV.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.

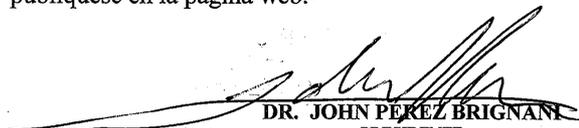
V.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será de 08:30 a 11:30 horas y el horario de atención al público, será de 09:00 a 11:00 horas.

Los referidos horarios de trabajo se cumplirán siempre y cuando, bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día.

VI.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante) quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VII.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

VIII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-



DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

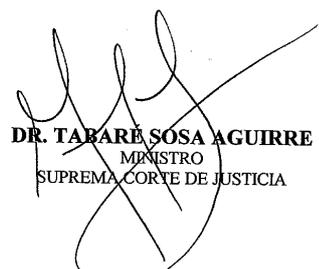




SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA



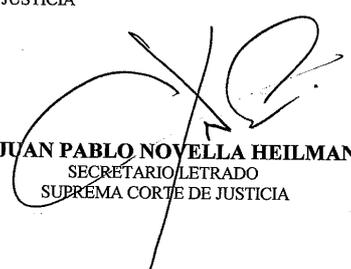
DRA. BERNADETTE MINVIELLE SÁNCHEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. TABARÉ SOSA AGUIRRE
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
SECRETARIO/LETRADO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

